

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
24.221.233	CABALLERO ROJAS, RAFAEL	AE	118,20	Ac. Inicio Expte. Reintegro
31.227.129	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, VICENTE	AE	450,13	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28.878.991	RUIZ MARÍN, ALFONSO	AE	115,89	Ac. Inicio Expte. Reintegro
27.554.681	FMRES. DE: RODRÍGUEZ MORENO, ESPERANZA	AE	234,09	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24.950.573	BERNAL ENRÍQUEZ, FUENSANTA	AE	118,20	Ac. Inicio Expte. Reintegro
X03.228.13P	FAMILIARES DE: AKDI, MOHAMED	AE	118,20	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28.220.970	FAMILIARES DE PÉREZ ARANDA TEY, ENRIQUETA	AE	115,89	Ac. Inicio Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica. María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»